



MANUAL ESTUDIANTIL

Centro de Aprendizaje de Godwin
(Godwin Learning Center)

3529 South Division Avenue

Wyoming, MI 49548

Teléfono: 616-252-2040

Fax: 616-252-2043

ADMINISTRACIÓN

Sr. Chad Conklin, Principal, Centro de Aprendizaje

TABLA DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DEL DISTRITO	4
HORARIO DIARIO DE CLASE	4
POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	5
ACCIDENTES	5
MOCHILAS, BOLSOS, ABRIGOS	5
SEGURIDAD EN EL EDIFICIO ESCOLAR	5
BOLETO PARA EL AUTOBÚS	5
HACER TRAMPA / PLAGIO	5
CÓDIGO DE VESTIMENTA	6
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	6
FUEGO	6
PIOJOS, SALUD Y MEDICAMENTOS	7
CASILLEROS (LOCKERS) ESCOLARES	7
PERDIDO Y ENCONTRADO	7
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	7-8
DINERO Y ARTÍCULOS VALIOSOS	8
OBLIGACIONES	8
INFORMACIÓN DEL ALUMNO / CAMBIO DE DOMICILIO	8
VENTAS Y SOLICITACIONES	8
BÚSQUEDA Y EMBARGO	8
ACOSO SEXUAL	9-14
DÍAS DE NIEVE	14
ALERTA/ ADVERTENCIA DE TORNADO	14
IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL	14
ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL	14
PÓLIZA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD DE INTERNET	14-18
PERMISO DE TRABAJO	18
ASISTENCIA	18
MAYORÍA DE EDAD	18
FILOSOFÍA DE ASISTENCIA	19
AUSENCIAS	19-20
PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR AUSENCIAS	20
GRADUACIÓN	20
PÓLIZA DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN	19
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	19-20
CRÉDITO INCOMPLETO	20
OPORTUNIDADES ESPECIALES	20
DISCIPLINA ESTUDIANTIL	21
EXPECTATIVAS DEL SALÓN DE CLASE	21
DISCIPLINANDO ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	21
DEBIDO PROCESO	21-23
DISCIPLINA INFORMAL	23
Suspensión Instantánea	23
Disciplina Formal	23
Procedimientos de Suspensión	23
Procedimientos de Expulsión	23-24

Actos Criminales	24
NIVELES DE DISCIPLINA	24
OFENSAS DE NIVEL 1	24
Interrupción del Proceso Educativo	24
Falta de Respeto	25
Muestras de Afecto Inapropiadas	25
Insubordinación	25
Lenguaje Inapropiado / Blasfemia	25
Falta de Progreso Académico	25
Tirar Basura	25
Vagancia	25
Cuidado de Seguridad	25
Venta No Autorizada y Peticiones	25
OFENSAS DE NIVEL 2	25
Complicidad o Instigar la Violación de Reglas Escolares	25-26
Bullying/Intimidación	26-27
Violación de Campus Cerrado	27
Uso de Drogas	27-28
Uso de Drogas / Uso de Instrumentos para Prueba de Aliento	28
Extorsión	28
Explosivos	28
Falsas Alarmas	28-29
Pelear	29
Falsificación / Falsa Representación	29
Apuestas/Juegos	29
Actividad de Pandillas	29-30
Conducta Grosera	30
Acoso	30
Novatadas	30-31
Incitar a Otros a la Violencia y la Desobediencia	31
Conocimiento de Armas Peligrosas o Amenazas de Violencia	31
Obscenidad / Blasfemia	31
Posesión y / o el Uso de Artículos Potencialmente Peligrosos	31
Posesión de un Dispositivo de Comunicación Inalámbrica	31-32
Acoso Sexual	32-33
Robar	33
Productos de Tabaco	33
Actos de Amenazar o Intimidar	33
Prohibido el Paso	33
Vandalismo y / o Daño a la Propiedad	34
Confrontación Verbal	34
Asalto Verbal a un Miembro del Personal	34
OFENSAS DE NIVEL 3	34
Incendio Intencional	34
Conducta Sexual Criminal	34
Asalto Físico	35

Posesión de Armas	35
Uso de Armas	35
CALENDARIO ESCOLAR	36



DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Creer que todos los estudiantes pueden aprender, el personal del Centro de Aprendizaje de Godwin (Godwin Heights Learning Center) espera dominio de las habilidades académicas esenciales. Aceptamos la responsabilidad de modelar valores positivos en un ambiente seguro y enriquecedor que fomente la investigación, la cooperación y el desarrollo social, emocional y estético. Ofreceremos oportunidades a todos los estudiantes para entrar en nuestra constantemente cambiante sociedad como un ciudadano contribuyente y responsable.

Las creencias son declaraciones de convicciones fundamentales de la comunidad escolar, sus valores y su carácter. Las creencias son la base sobre la que se apoya la misión del distrito. "Todos" se refiere a todos, incluyendo a los estudiantes, padres y empleados.

HORARIO DE CLASE DIARIO

Los estudiantes deben comenzar la clase a tiempo. Los estudiantes que llegan 15 o más minutos tarde a clase serán contados como ausentes.

Lunes - Viernes

Desayuno	7:45 – 8:00 AM
1 ^{er} Periodo	8:00 – 9:15
2 ^{do} Periodo	9:15 – 10:30
3 ^{er} Periodo	10:30 – 11:45
Almuerzo	11:45-12:00
4 ^{to} Periodo	12:05 – 1:20

página web de la escuela: www.godwinschools.org

REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACCIDENTES

Los accidentes o enfermedades graves que se producen en el edificio de la escuela, instalaciones de la escuela deben ser reportados inmediatamente a la persona del personal a cargo de la clase o de la actividad y a la oficina principal. Un reporte de accidente o lesiones debe ser completado para todos los accidentes.

MOCHILAS, BOLSOS, ABRIGOS

Los estudiantes pueden traer mochilas, bolsos y abrigos al edificio sin embargo, deben ser colocados en los casilleros asignados.

SEGURIDAD EN EL EDIFICIO ESCOLAR

Con el fin de asegurar el cuidado/seguridad de nuestros estudiantes todas las puertas estarán cerradas durante el día escolar. Todos los estudiantes y los visitantes deben entrar al edificio por las puertas principales situadas en el lado oeste del edificio, y registrarse en la oficina principal al entrar en la escuela. Los estudiantes a los cuales se encuentren dejando la puerta abierta pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

BOLETOS PARA EL AUTOBÚS

Los boletos de autobús se darán a los estudiantes de tiempo completo que viven más de 1 ½ millas del Centro de Aprendizaje. Estudiantes matriculados bajo las Escuelas de Elección no son elegibles para recibir boletos para autobús. Tenga en cuenta que los boletos para autobús son sólo para usarse hacia y desde la escuela y no por cualquier otra razón, como citas médicas, judiciales o de agencias.

Los siguientes son los procedimientos para los boletos de autobús:

- Un estudiante elegible recibirá una tarjeta de autobús en su primer día de clase de un miembro del personal escolar
- Los boletos para autobús se dan al estudiante hasta el final de su día de clases
- Si el estudiante necesita salir por una razón legítima, la oficina tendrá que ponerse en contacto con uno de los padres o tutores legales para obtener la aprobación para liberar al alumno (a menos que la oficina tenga una forma de Mayoría de Edad aprobada).

Una vez que el boleto para autobús ha expirado, el estudiante tendrá que obtener uno nuevo. Los estudiantes no deben botar el boleto expirado de autobús, ellos tendrán que presentar el boleto utilizado a un miembro del personal para obtener uno nuevo. Boleto para autobús que hayan sido utilizados y no se entreguen serán considerados perdidos. Boleto para autobús perdidos costarán \$9.00 para reemplazar. Cada mal uso del boleto será un cargo de \$ 0.90 (Ejemplo si el boleto de autobús se utilizó dos veces en la misma fecha y hora, uno de ellos se le cobrará como mal uso).

HACER TRAMPA/ PLAGIO

Representación de trabajo escolar de otro estudiante como propio. Esto incluye la copia de otras tareas y exámenes. Esto se aplica a ambas partes. Esto se aplica al uso del material previamente escrito y el material de Internet sin la autorización apropiada.

1^{ra} Violación – Clase se restablece y el progreso comenzará en cero por ciento o posible expulsión.

2^{da} Violación – Clase se restablece y el progreso comenzará en cero por ciento o posible expulsión.

3^{ra} Violación – Recomendación para la Suspensión de Largo Plazo o Expulsión.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El Centro de Aprendizaje cree firmemente y apoya la filosofía de que todos los estudiantes tienen derecho a un clima de aprendizaje seguro, estructurado, y un ambiente académico insuperable. En la búsqueda de esta misión, incorporamos las pólizas y reglamentos que definen el estándar para el comportamiento de los estudiantes sobre la base de la moral y los valores que definen la vestimenta apropiada, el aseo y la conducta aceptable. Estas directrices fomentan el desarrollo de la buena ciudadanía y el promover a estudiantes bien equilibrados, altamente cualificados y preparados para el mundo del trabajo o la búsqueda de una carrera.

Estas pautas a continuación definen "vestimenta y aseo personal" adecuado para el propósito de fomentar la buena vestimenta y hábitos de aseo en el ambiente escolar, eliminando perturbaciones potenciales a fin de no interferir con el proceso educativo. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela de manera limpia, ordenada y con vestimenta adecuada y deberán observar y practicar las siguientes pautas de vestimenta y hábitos.

Las pautas de vestimenta y apariencia del estudiante son las siguientes:

1. Pantalones cortos y faldas moderados son permitidos. Una pauta general para la longitud no sería corta o la falda debería colgar más arriba que las puntas extendidas de los dedos.
2. No se usarán blusas o camisas de corte extremadamente bajo. No hay camisetas o blusas sin mangas tipo "ropa interior" cortadas debajo de las axilas. No se permite mostrar el estómago.
3. Las joyas o cadenas "Spiked" no deben ser usadas.
4. El calzado debe ser usado en todo momento.
5. Sin atuendo de "pandilla".
6. Sin "caídas" de los pantalones. (las prendas interiores deben estar cubiertas en todo momento)
7. Las pañuelos no se pueden usar en el edificio de la escuela durante el día escolar.
8. La ropa reveladora o que promueva la violación de las reglas de Godwin Heights High School no está permitida. No se permite ropa que promueva sustancias ilegales o material de naturaleza sugestiva.

El personal escolar tiene la última palabra en lo que es la vestimenta apropiada. Si se viste inapropiadamente se le pedirá ir a casa a cambiarse. Su ausencia será considerada injustificada. Violaciones repetidas serán motivo de despido de la escuela, o no se les permite matricularse el siguiente semestre.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

En caso de situaciones de emergencia en la escuela, cada estudiante debe familiarizarse con los procedimientos de incendios y tornados. Estas instrucciones se publican en cada salón de clase.

FUEGO

1. La alarma sonará.

2. Todos los estudiantes se moverán con rapidez y de manera ordenada fuera del edificio utilizando las rutas designadas de salida.
3. Los estudiantes no pueden ir a sus casilleros (lockers) o al baño.
4. Mientras afuera, los estudiantes deben mantenerse en su clase en el área designada.
5. Los estudiantes deben permanecer fuera hasta que el "todo está bien" sea anunciado.
6. Si un simulacro de incendio se produce durante el almuerzo o una actividad, todos los estudiantes deben salir por la puerta exterior más cercana.

PIOJOS, SALUD Y MEDICAMENTOS

En el evento de un caso reportado de piojos, el Principal o designado notificará a los padres del estudiante infectado. Al estudiante infectado no se le permitirá regresar a la escuela hasta que haya sido tratado con éxito con el champú medicinal apropiado. En la primera aparición del año, y sólo la primera aparición, una notificación será enviada a casa con toda la población estudiantil.

Si se enferma, una vez que has llegado a la escuela, por favor informe a la oficina. NO salga del edificio sin permiso. Una vez que informe a la oficina, se llamará a los padres / tutores para notificarles de su enfermedad y hacer arreglos.

CASILLEROS ESCOLARES (LOCKERS)

A todos los estudiantes se les asignará un casillero. Para la seguridad de todos los estudiantes, abrigos, mochilas, carteras y teléfonos celulares deben colocarse en el casillero durante el día escolar. Es responsabilidad de los estudiantes a ver que su casillero este limpio. Los estudiantes deben esperar inspecciones ocasionales y limpiezas regulares. El interior del casillero puede ser decorado con elementos adecuados, no permanentes. No debe haber adornos en la parte exterior de los casilleros sin permiso de la administración. Los estudiantes serán responsables de cualquier daño causado a su casillero. Los estudiantes no deben compartir casilleros con otra persona o dar su combinación a nadie más. Los estudiantes deben girar el candado, cerrar por completo y no dejarlo listo para abrir. **Los casilleros son propiedad del distrito escolar y pueden ser registrados en cualquier momento cuando haya una sospecha razonable de que algo ilegal y / o peligrosas se almacena en ellos.**

PERDIDO Y ENCONTRADO

El departamento de artículos perdidos se encuentra en la oficina principal. Los artículos se guardaran por no más de 2 semanas. Si ha perdido algo repórtelo a la oficina y busque entre los artículos recuperados.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Si se requiere a un estudiante tomar medicamentos con receta durante las horas escolares y el padre o tutor de este estudiante no puede estar en la escuela para administrar el medicamento, el director de la escuela se encargará de supervisar y designado (s) del director de administrará el medicamento de acuerdo con la instrucciones de un médico (como se indica en la etiqueta del medicamento). La dosis y frecuencia de administración exactas deben ser establecidos en el formulario de la etiqueta del medicamento y la solicitud o por instrucciones por escritas y firmado por un médico. Sólo en una situación de emergencia que amenace la vida o la salud de estudiante, el personal escolar no tiene que estar presentes cuando la administración de medicamentos.

Se requerirán instrucciones escritas, en un formulario proporcionado por la escuela, firmado por un padre o tutor y el médico. Una copia de este formulario está disponible en la oficina principal y debe ser entregado a la oficina del director antes que los medicamentos pueden ser administrados. La escuela no puede suministrar la medicación de ningún tipo a los estudiantes. Sin embargo, los estudiantes que requieren analgésico u otro medicamento sin receta en forma regular pueden almacenarlos en la oficina principal, así, y deben proporcionar una autorización escrita de sus padres o tutores para la dispensación.

Cuando los padres presenten una solicitud de administración de medicamentos, se le dará una copia a los padres de los reglamentos de la Mesa Directiva Escolar con relación a la función de administración de medicamentos.

NOTA: Los medicamentos recetados dados por menos de una duración de diez días o medicamentos sin receta (en envases originales, sin abrir) no requieren la firma de un médico en el formulario de permiso, además de la etiqueta del medicamento. Sin embargo, los medicamentos que se administran en función de las necesidades a lo largo del año se requerirán la firma de un médico.

Almacenamiento de Medicamentos

Todos los medicamentos se deben almacenar en la oficina principal y serán supervisados / asegurados en todo momento.

DINERO Y ARTÍCULOS VALIOSOS

Favor de no traer grandes cantidades de dinero a la escuela. Todos los artículos de valor deben estar en posesión del propietario en todo momento. La escuela no se hace responsable de dinero robado u otros artículos.

OBLIGACIONES (dinero adeudado a las Escuelas Públicas Godwin Heights – G.H.P.S)

La escuela puede negar privilegios al estudiante. A los estudiantes se les niega el derecho de participar en actividades extra-curriculares, tales como bailes y graduación hasta que se hayan hecho arreglos para pagar el dinero adeudado a la escuela.

INFORMACIÓN DEL ALUMNO / CAMBIO DE DOMICILIO

Con el fin de asegurar que la escuela se comunique efectivamente con los padres, especialmente si una emergencia se presenta, es importante que la dirección y el teléfono de cada estudiante sean correctos. Por lo tanto, estudiantes o sus padres / tutores deben informar de inmediato cualquier cambio en el nombre del estudiante, domicilio, dirección de correo, contactos de emergencia o número de teléfono a la oficina.

VENTAS Y SOLICITACIONES

Todas las ventas y las solicitudes dentro de la escuela por los estudiantes deben tener la aprobación del Director. El formulario de solicitud de recaudación de fondos debe ser aprobado y registrado antes de la venta.

El estudiante no puede vender ningún artículo (s) a cualquier personal de la escuela o a otro estudiante para su beneficio individual.

BÚSQUEDA Y EMBARGO

Para mantener el orden y la disciplina en las escuelas y para proteger la seguridad y bienestar de los estudiantes y personal de la escuela, las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y sus pertenencias personales del estudiante bajo las circunstancias descritas a continuación y pueden confiscar cualquier material ilegal, no autorizado o de contrabando descubierto en la búsqueda. Toda la propiedad permanece en todo momento bajo el control del distrito escolar; sin embargo, los estudiantes deben asumir plena responsabilidad por la seguridad de sus pertenencias. Los estudiantes no deben esperar privacidad con los artículos colocados en propiedad de la escuela debido a que la propiedad escolar está sujeta a búsqueda en cualquier momento por las autoridades escolares. Las autoridades escolares por cualquier razón pueden llevar a cabo inspecciones generales periódicas en cualquier momento sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

Si el estudiante se niega a permitir inspecciones e incautaciones previstas en la póliza se considerará motivo de acción disciplinaria. Al estudiante y / o efecto personal (por ejemplo, el bolso, la mochila y bolsa de deporte) pueden ser revisadas cada vez que un funcionario de la escuela tiene una sospecha razonable para creer que el estudiante está en posesión de material ilegal o no autorizado. Si la búsqueda se realiza correctamente produce materiales ilegales o de contrabando, dichos hallazgos serán entregados a las autoridades legales pertinentes para su eliminación.

ACOSO SEXUAL

I. Declaración de la Póliza

En cumplimiento con la ley federal y estatal, es la póliza de las Escuelas Públicas Godwin Heights de proporcionar un empleo y ambiente empresarial educativo libre de acoso sexual como se define a continuación. Las Escuelas Públicas de Godwin Heights no tolerarán la conducta de acoso sexual, informes falsos de acoso sexual o represalia contra cualquiera de las personas que denuncien las acusaciones de acoso sexual o de las personas que colaboran en la investigación de tales denuncias.

II. Definición de Acoso Sexual

A. El acoso sexual está prohibido y se define de la siguiente manera:

1. Avances sexuales no deseados; o
2. Solicitudes de favores sexuales; o
3. Otra conducta o comunicación verbal o física de naturaleza sexual intimidante, hostil u ofensiva cuando:
 - (a) La sumisión a dicha conducta o comunicación se hace explícita o implícitamente un término o condición del empleo de una persona o situación educativa del estudiante, la recepción de beneficios educativos o servicios, o la participación en actividades de la escuela; o
 - (b) La aceptación o el rechazo de tal conducta o comunicación por un individuo se utiliza de forma explícita o implícita, como base para las decisiones que afectan el empleo de un individuo o el estado la educación

- del estudiante, la recepción de los beneficios o servicios educativos, o que participen en las actividades escolares; o
- (c) Tal conducta o comunicación tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el empleo de la persona o el rendimiento educativo, o por el estudiante de la creación de un empleo intimidante, hostil u ofensivo o ambiente educativo.

El acoso sexual no se refiere a la conducta o elogios ocasionales de naturaleza socialmente aceptable. Se refiere a un comportamiento que no es bienvenido, que es personalmente ofensivo, que no respeta los derechos de otros, o que de otro modo se crea un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

B. Formas de "acoso sexual" prohibido incluyen, pero no se limitan a:

1. Verbal. Insinuaciones sexuales, comentarios sugestivos, rumores o chistes de naturaleza sexual, proposiciones sexuales, amenazas. Sugerencias o demanda de relaciones sexuales que se acompañan de amenazas implícitas o explícitas en relación con la situación laboral de un individuo o el estado educativo de un estudiante (incluyendo las calificaciones, la graduación, la participación en actividades curriculares o extracurriculares u otros asuntos relacionados con la escuela).
2. No verbal. Objetos sexuales sugestivos o fotos, comentarios gráficos, sonidos sugestivos o insultantes, gestos obscenos, silbando.
3. Física. Contacto físico no deseado y / o de naturaleza sexual no deseado, incluyendo pero no limitado a tocar, pellizcar, las relaciones sexuales bajo coacción, asalto.

III. Reglamentos

- A. Será una violación de la póliza de las Escuelas Públicas de Godwin Heights para cualquier persona que esté autorizada el recomendar o tomar personal o acciones académicas que afectan a un empleado o estudiante, o que sea autorizada para hacer negocios o realizar otros actos o servicios en nombre de las Escuelas Públicas de Godwin Heights:
1. Hacer avances sexuales o solicitar favores sexuales cuando la sumisión a, o rechazo de, o rechazo de tal conducta es la base de forma implícita o explícita recomendar, imponer, la concesión, la retención, o se niega términos y condiciones que favorecen o negativamente afectar el empleado de, estudiante de, o individuo de empleo, los servicios públicos, o la educación.
 2. Recomendar, imponer, conceder, negar, o se niegan a tomar cualquier acción personal, académica u otra en consonancia con sus funciones y responsabilidades, debido a favores sexuales, o como represalia contra un empleado, estudiante, u otra persona que tiene rechazado o reportado avances sexuales.
 3. Ignorar y negarse a investigar las denuncias de acoso sexual ya sea informado por el empleado, estudiante o persona que es objeto de la presunto acoso, o un testigo,

y no toman medidas correctivas inmediatas en la mala conducta evento ha ocurrido.

- B. Se requiere que todos los empleados, estudiantes, voluntarios, contratistas o personas que tienen una relación de negocios con el Distrito Escolar a cumplir con esta póliza. La acción rápida y correctiva diseñada para detener de inmediato el hostigamiento y para prevenir su recurrencia se tomará contra las personas que violen esta póliza. Tal acción será coherente con los procedimientos disciplinarios contenidos en el convenio colectivo aplicable, contrato individual de trabajo y / o la póliza del Distrito Escolar.
 - 1. La disciplina impuesta a los estudiantes para la violación de esta póliza puede incluir la suspensión o expulsión, dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la infracción.

El acoso sexual en virtud de esta póliza también puede ser considerado y castigado como una violación de las reglas de conducta estudiantil que prohíben asalto, agresión, amenazas, peleas y / o intimidación.

- 2. La disciplina impuesta a los empleados por la violación de esta póliza puede incluir advertencias, reprimendas escritas, suspensiones o despidos, dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la infracción. Cuando un empleado está cubierto por un convenio colectivo o contrato individual de trabajo, la disciplina se impondrá de acuerdo con los procedimientos y las normas contenidas en sí mismo.
 - 3. Voluntarios, contratistas y personas que tengan una relación de negocios con el Distrito Escolar que violen esta póliza pueden estar sujetos a la exclusión de las instalaciones escolares, programas y actividades. El Distrito Escolar se reserva el derecho a dejar de suministrar los servicios contratados o relación comercial con cualquier contratista, proveedor u otro proveedor de servicios se encuentra en violación de esta póliza.
- C. Siempre que haya un abuso de autoridad, o negligencia de responsabilidad, se requiere que el supervisor u otra persona responsable de tomar acción rápida y correctiva compatible con las disposiciones de disciplina del oportuno convenio de negociación colectiva y / o la póliza de las Escuelas Públicas de Godwin Heights.

IV. Enfoques para la Resolución de Quejas

- A. Un individuo o estudiante ("Demandante") que cree que él / ella ha sido objeto de "acoso sexual" debe notificar de inmediato al director de la escuela, consejero, o el Superintendente de Escuelas, cuya oficina está situada en 15 - 36th Street, SW, y cuyo número de teléfono es 252-2090, extensión 1132. los empleados y los estudiantes son animados a reportar cualquier conducta, declaraciones o contacto físico que los hacen sentir incómodos.

Si un empleado o estudiante tiene preocupaciones con respecto a la naturaleza de cualquier conducta, declaraciones o contratos físicos por un empleado del distrito

escolar, voluntario, contratista u otro estudiante, estas preocupaciones deben ser reportados a una de las personas señaladas anteriormente. Además, un estudiante debe discutir estas preocupaciones con los padres o tutores del estudiante.

1. En ningún caso se le requiere al empleado o estudiante notificar al presunto delincuente.
 2. Los empleados o voluntarios con una razón para creer que acoso sexual de un estudiante está ocurriendo tienen la obligación de reportar tal información a uno de los individuos identificados anteriormente. El no reportar conocido acoso sexual de un estudiante por un empleado o voluntario puede resultar en disciplina.
- B. Denuncias de acoso sexual deben ser investigadas con prontitud y exhaustivamente por el Distrito Escolar. Las quejas de acoso sexual serán tratadas de manera confidencial, aunque posiblemente se reconozca la necesidad potencial de:
1. Notifique al presunto autor de los hechos en relación con la violación reclamada,
 2. Notificar al padre o tutor del estudiante, si el estudiante es menor de edad,
 4. Hacer los informes requeridos por la ley, incluyendo, pero no limitado a los informes requeridos en virtud de la Ley de Protección del Niño de Michigan.
- C. El Distrito Escolar llevará a cabo una investigación imparcial, exhaustiva, y oportuna de la denuncia (s) presentado en una queja. La investigación de la denuncia (s) presentada en una queja. La investigación tendrá en cuenta la naturaleza de la supuesta actividad y el contexto en que se produjo la supuesta actividad. Una investigación incluirá normalmente consultar con las partes involucradas, así como los testigos nombrados o posibles.
- D. Se considerará una violación de esta póliza por cualquier persona para coaccionar, intimidar, discriminar o tomar represalias contra cualquier estudiante presentar una queja y o ayudar en la investigación de una queja. Un demandante que, a sabiendas una denuncia falsa o individuo que proporciona a sabiendas o sabe falsa información ha sido proporcionada durante una investigación o revisión tales y no se presente dicha información al investigador designado por el Distrito estará sujeto a disciplina.
- E. Si las pruebas obtenidas como resultado de la investigación revela que la denuncia está sostenida y válida, el investigador diseñado por el Distrito deberá recomendar una resolución al demandante y a la persona contra la que se presentó la queja. Si la resolución recomendada es aceptable para ambas partes, el investigador deberá presentar un informe con la resolución recomendada del investigador al Superintendente (o designado) para su revisión y acción. Si la resolución recomendada por el investigador no es aceptable para cualquiera de las partes, cualquiera de las

partes podrá solicitar que el investigador programe una revisión completa de las denuncias formuladas por el Superintendente (o designado).

Dicha revisión incluirá, pero no se limitan a, una oportunidad para que cada parte se dirija al Superintendente (o designado) y para que el investigador proporcione el informe de la investigación y la resolución recomendada al Superintendente (o designado).

F. El Superintendente (o designado) podrá adoptar las medidas disciplinarias y / o correctivas que es coherente con la póliza, otras póliza y regulaciones, así como los convenios colectivos pertinentes. Si el Superintendente (o designado) determina que la queja es válida atención, pronta y acción diseñada para detener el acoso de inmediato y evitar que se tomará su recurrencia. El Distrito considera que el acoso sexual es un delito mayor que puede resultar en una acción disciplinaria como se describe en esta Póliza.

G. Todas las investigaciones de las denuncias presentadas en virtud de esta póliza se concluyen con conclusiones escritas, independientemente de si es o no una queja es justificada objetivamente. Tales resultados se mantendrán en un archivo confidencial separado. El demandante (su padre / madre o tutor, si un menor de edad) y la persona contra la que se presentó la queja, a solicitud, se permitirá la oportunidad de revisar el contenido del informe.

H. El personal escolar recibiendo o procesando quejas de presunto acoso sexual por parte de empleados de la escuela o voluntarios que mantienen las quejas de que un estudiante ha sido víctima de abuso sexual, el contacto, la penetración o de la explotación sexual deberá reportar inmediatamente tal queja al Departamento de Servicios Sociales.

V. Responsabilidad de la Administración

Todos los niveles de la administración tienen una responsabilidad especial para la implementación de esta póliza. Si se observa un comportamiento que viola esta póliza, la persona que observa ese comportamiento deberá someter el asunto a la atención del director de la escuela, supervisor inmediato, y al Superintendente de Escuelas para la acción apropiada. Si un empleado, estudiante, u otra persona presenta una queja, el administrador con el que se presenta la queja informará al denunciante de este o de sus derechos en virtud de esta póliza e intentar una corrección. Cuando el problema es más allá de la capacidad del director de la escuela para corregir, el asunto debe ser referido al Superintendente de Escuelas o su designado para una acción apropiada.

En todos los casos, y con independencia de las medidas de reparación individuales que se han realizado, el administrador quien la queja ha sido referida facilitará al Superintendente de las Escuelas o su designado con un informe completo por escrito de cada queja. Este informe deberá presentarse dentro de los diez (10) días de la fecha en que la cumple se presentó por primera vez con el administrador. Si la queja es presentada por o de otra manera se refiere a un estudiante, el director de la escuela remitirá también una copia al Consejero. Dichos informes deberán incluir como mínimo.

- La fecha de recepción de la queja

- Identificación de la queja
- Identificación de la o las partes y de las acciones denunciadas, incluyendo todos los hechos y circunstancias de antecedentes pertinentes
- Una declaración que detalla la amplitud de la investigación que había sido llevada a cabo y los resultados del mismo, y
- Una declaración de las medidas correctivas perseguidas, las fecha estas medidas que se llevaron a cabo y los resultados obtenidos.

VI. Conclusión

Es la intención de la Mesa Directiva Escolar de las Escuelas Públicas de Godwin Heights que esta póliza reciba amplia distribución, y será:

- A. Distribuido a todas las escuelas y departamentos ya todos los consejeros de las Escuelas Públicas Godwin Heights sobre una base anual y se incluirá en el los manuales del personal y de los estudiantes.
- B. Publicitado en el Distrito Escolar y boletines de construcción.
- C. Distribuido a todas las organizaciones de la comunidad que tienen acuerdos de cooperación con el Distrito Escolar.
- D. Distribuido anualmente a todos los empleados, voluntarios y contratistas del Distrito Escolar, así como a cualesquiera organizaciones sindicales que representan a los empleados del Distrito Escolar.

La Mesa Directiva Escolar también ordena que se inicien programas afirmativos para que el empleo y los entornos educativos estarán libres de acoso sexual. Las preguntas sobre esta póliza deben ser dirigidas a:

Secretario de la Mesa Directiva Escolar
Escuelas Públicas Godwin Heights

DÍAS DE NIEVE (SNOW DAYS)

En caso de exceso de nieve u otras condiciones meteorológicas adversas, que puedan inducir a que la escuela cierre o se retrase, se les pide a los estudiantes y los padres que escuchen a una de las estaciones locales de radio, estaciones de televisión locales o entrar al sitio web de Godwin Heights (www.GodwinSchools.org).

ALERTA / ADVERTENCIA DE TORNADO Y PROCEDIMIENTO

Una alerta de tornado significa que las condiciones climáticas son favorables a la formación de un tornado. Una advertencia de tornado significa que un tornado ha sido avistado en la zona. Cuando una advertencia de tornado es emitida, los estudiantes y personal buscarán refugio en las áreas designadas. Los estudiantes deben asumir una posición sentada. El personal estará presente para ayudar a los estudiantes.

IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL (I.D.)

Cada estudiante recibirá una identificación con su fotografía (I.D). Los estudiantes deben traer su identificación en todo momento, mientras que estén en la escuela. Identificaciones perdidas son reemplazados gratis una vez. Cinco dólares de reemplazo se aplica a las tarjetas subsiguientes.

ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL

Todos los alumnos del Centro de aprendizaje deben estacionarse en los lotes del Distrito ubicados en el lado sur del edificio (PEB Building). Cualquier estudiante que se estacione fuera de la zona asignada de estacionamiento estudiantil.

1^{ra} Violación – Advertencia Verbal, Pegatina Verde.

2^{da} Violación – Contacto a los Padres, Pegatina Verde, Posible OSS.

3^{ra} Violación – Vehículo será remolcado a expensas del dueño.

PÓLIZA DEL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD DE INTERNET/RED

Introducción

El uso de la tecnología en las Escuelas Públicas de Godwin Heights es una herramienta y un privilegio extendido a los estudiantes, personal y miembros de la comunidad para mejorar el aprendizaje y el intercambio de información.

El Distrito de las Escuelas Públicas de Godwin Heights alienta y promueve firmemente el uso de las tecnologías electrónicas en esfuerzos educativos. El distrito provee acceso a los recursos de información disponibles en una variedad de formatos electrónicos, y alienta firmemente el desarrollo de habilidades de gestión de la información. Estos formatos permiten el acceso a los recursos actuales y pertinentes. Además, ofrecen la posibilidad de comunicarse en un entorno tecnológicamente ricos y permiten que los usuarios se vuelvan, aprendices de por vida auto dirigidos responsables.

Definición de Miembros/Usuarios de las Escuelas Públicas Godwin Heights

Sobre la base de necesidad y acceso de privilegios, los miembros / usuarios de la Red del Distrito Godwin Heights tendrán acceso a los servicios de red / procesador pertinentes. Los siguientes miembros / usuarios pueden poseer cuentas en la Red de las Escuelas Públicas de Godwin Heights:

- 1. Estudiantes.** Los estudiantes, matriculados en el distrito, podrán obtener cuentas de red / procesadores bajo el previo acuerdo con los términos y condiciones establecidos en esta póliza.
- 2. Personal.** Los miembros del personal, actualmente empleados por el distrito, se les concede una cuenta de red / procesadores bajo el previo acuerdo con los términos y condiciones establecidos en esta póliza y están obligados a utilizar la tecnología para llevar a cabo sus tareas de trabajo. Computadoras de la escuela, las redes y el acceso a Internet se proporcionan para apoyar la misión educativa de la escuela. Son a ser utilizado principalmente para fines relacionados con la escuela. Uso personal incidental de computadoras de la escuela no debe interferir con el desempeño laboral del empleado, no debe violar cualquiera de las reglas

contenidas en esta Póliza de Uso Aceptable de Tecnología y Seguridad de Internet/Red, y no debe dañar el procesador, programas informáticos o sistema de comunicación informático de la escuela.

3. **Miembros Comunitarios y Otros.** Cualquier persona puede solicitar una cuenta especial en la red del distrito. Estas solicitudes son revisadas en una base de caso por caso. Los privilegios de acceso se basan en la necesidad, la disponibilidad y aceptación de los términos y condiciones establecidos en esta póliza.

Reglas para las Pólizas del Uso Aceptable de Tecnología y Seguridad de Internet/Red:

1. No se permiten los siguientes usos de equipos y servicios informáticos:
 - a. Para acceder o distribuir pornografía, material obsceno o sexualmente explícito
 - b. Para transmitir obsceno, abusivo, sexualmente explícito, de acoso o lenguaje amenazante o sugerencias
 - c. Violar cualquier ley local, estatal o federal
 - d. Para acceder a materiales, información o archivos de otra persona sin permiso
 - e. Para participar en empresas comerciales o con ánimo de lucro
 - f. Para utilizar la tecnología de forma malintencionada con el fin de interrumpir el uso de la tecnología por otros.
2. Se debe mantener la privacidad de contraseñas. Los usuarios son responsables de todas las actividades en las cuentas de la red.
3. Aprobación por escrito debe ser obtenido de la supervisión del administrador antes de la retirada de las tecnologías de procesador/ programas informáticos de los establecimientos escolares.
4. Los estudiantes sólo podrán utilizar el correo electrónico y otras formas de comunicación electrónica directa para fines relacionados con la escuela apropiadas.
5. Todos los alimentos y bebidas deben mantenerse lejos de las computadoras y tecnologías relacionadas.
6. Todo el procesador y programas informáticos deben ser atendidos adecuadamente.
7. Los usuarios deben cumplir con las normas del distrito y las leyes de derechos de autor en el uso de procesador, programas informáticos y transmisión o en la copia de texto o archivos (plagio) en Internet o de otros recursos.
8. Los usuarios deben cumplir con las normas establecidas para el uso de procesadores, programas informáticos, laboratorios y redes en la escuela o a través de acceso remoto fuera de la escuela.
9. Los estudiantes y el personal no deberán instalar programas informáticos o medios de comunicación.

10. El sitio web de las Escuelas Públicas Godwin Heights ofrece enlaces a sitios de terceros como una conveniencia y no es responsable por el contenido de cualquier sitio vinculado o cualquier vínculo contenido en un sitio vinculado. Los sitios enlazados no están bajo el control del distrito y no deben considerarse aprobados.
11. Todas las páginas web creadas por los estudiantes y las organizaciones estudiantiles en el sistema informático del distrito estarán sujetos al tratamiento como publicaciones patrocinadas por el distrito. En consecuencia, el distrito se reserva el derecho de ejercer control editorial sobre este tipo de publicaciones.
12. Las Escuelas Públicas Godwin Heights utiliza una medida de protección tecnológica que bloquea o filtra el acceso a Internet a algunos sitios de Internet que no están en conformidad con la póliza de las Escuelas Públicas Godwin Heights. El Distrito hace continuos esfuerzos para bloquear el acceso de estudiantes a material inapropiado, pero incluso el mejor programas informáticos de filtración no pueden garantizar un bloqueo total.
13. La medida de protección tecnológica que bloquea o filtra el acceso a Internet puede ser desactivado por un miembro del personal las Escuelas Públicas Godwin Heights de buena fe con fines de investigación por parte de un adulto.
14. Un miembro del personal de las Escuelas Públicas de Godwin Heights podrá anular la medida de protección tecnológica que bloquea o filtra el acceso a Internet para un estudiante para acceder a un sitio con valor educativo legítimo que está mal bloqueado por la medida de protección tecnológica que bloquea o filtra el acceso a Internet.
15. El personal las Escuelas Públicas Godwin Heights supervisará el uso de Internet de los estudiantes, a través de supervisión directa, o mediante el control de uso histórico de Internet para garantizar la aplicación de la póliza. Sin embargo, no está garantizada. Los estudiantes son responsables de obedecer las reglas en esta póliza.
16. Las Escuelas Públicas Godwin Heights tienen el derecho de utilizar las tecnologías de vigilancia para detectar plagio, mala conducta y crímenes.
17. A excepción de los cursos de estudio que tienen lecciones específicas relacionadas con la publicidad, no se exigirá a los estudiantes a observar, escuchar o leer la publicidad comercial en el salón de clase.
18. Las Escuelas Públicas Godwin Heights no permitirá la publicidad comercial en ningún sitio web de propiedad del distrito sin la aprobación de la Mesa Directiva Escolar.

Comportamiento de Uso de Red

Reconocer que toda la propiedad del distrito en las áreas de almacenamiento de la tecnología no son privadas (e-mail, archivos, disquetes, discos duros, de pda, etc.)

Ser amable. No seas abusivo en los mensajes a otros.

Use un lenguaje apropiado. No usar malas palabras, vulgaridades, u otro lenguaje inapropiado. Las actividades ilegales están estrictamente prohibidas.

No revelar cualquier información personal acerca de usted o de otra persona (dirección, número de teléfono, apellido, etc.)

Decirle inmediatamente a sus padres, profesor, adulto, o la administración si se encuentra con cualquier cosa que sea inapropiada, amenazante o incómodo.

Consecuencias por la Violación la Póliza del Uso Aceptable de Tecnología y Seguridad de Internet/Red:

1. Los miembros que violen cualquiera de estas reglas de uso aceptable y acuerdo de seguridad de la red y Internet estudiantil se le prohibirá el uso de los equipos de telecomunicaciones de la escuela s para acceder a Internet.
2. Se requerirá a los miembros a hacer restitución financiera por los gastos autorizados incurridos o cualquier daño causado.
3. Los miembros que violen cualquiera de estas reglas de uso aceptable y acuerdo de seguridad de la red y Internet estudiantil pueden enfrentar una acción disciplinaria y / o legal adicional que se considere apropiada de acuerdo con las reglas de disciplina de la escuela, estatales, y federales.

De acuerdo con esta póliza, el administrador de la escuela y el administrador del sistema determinarán cual es el uso inadecuado. Violaciones de esta póliza resultarán en una acción disciplinaria. Si a un miembro se le encuentra en violación del uso aceptable y acuerdo de seguridad de la red y Internet estudiantil, él / ella puede ser sujeto a la siguiente acción disciplinaria:

ESTUDIANTE

En los casos de mala conducta del uso de la tecnología, el administrador del edificio podrá proceder al Nivel III de acción disciplinaria apropiada. Cualquier acto de tratar de sabotear el sistema o manipulación de los datos, son ejemplos de mala conducta.

Nivel I, Primera Ofensa: El miembro puede perder todos los privilegios del uso de la computadora a través del distrito durante dos semanas (diez días). El delito se registrará en el expediente del estudiante. El miembro examinará el uso aceptable y acuerdo de seguridad de la red y Internet antes de que los privilegios de usar la computadora puedan ser reintegrados. El estudiante puede ser sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo el Nivel II y Nivel III.

Nivel II, Segunda Ofensa: El miembro puede perder todos los privilegios del uso de las computadoras en todo el distrito durante seis semanas (30 días escolares). El delito se registrará en el expediente del estudiante. El miembro examinará el uso aceptable y acuerdo de seguridad de la red y Internet antes de que los privilegios de usar la computadora

puedan ser reintegrados. El estudiante puede ser sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo el Nivel III.

Nivel III, Tercera Ofensa: El estudiante puede perder todos los privilegios del uso de las computadoras en todo el distrito por un año (180 días) y puede ser sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión de la escuela

PÓLIZA DE INTERNET

El Centro de Aprendizaje de Godwin también tiene derecho a seguir estos procedimientos: Si usted está en cualquier sitio de Internet que no sea designado para la clase, se le dará referencia de disciplina y se le pedirá que deje la escuela por un número determinado de días basado en lo siguiente:

Primera Ofensa:	Fuera de la Escuela por dos (2) días
Segunda Ofensa:	Fuera de la Escuela por cuatro (4) días
Tercera Ofensa:	Terminado del programa por el resto del trimestre

PERMISO DE TRABAJO

Los permisos de trabajo se pueden obtener en la oficina principal.

ASISTENCIA

MAYORÍA DE EDAD

El estudiante que haya alcanzado la mayoría de edad tiene la opción de asumir todos los derechos de un adulto y puede firmar su propio reporte de calificaciones, justificaciones, y hojas de permiso, y tienen libre acceso a sus registros escolares. Cada estudiante que haya alcanzado la mayoría de edad debe asumir la plena responsabilidad de su rendimiento en la escuela, la asistencia y el cumplimiento de las guías administrativas escolares. Antes de asumir sus derechos, el estudiante debe firmar la forma 5780F1.

La administración se reserva el derecho a informar a los padres de cualquier situación con respecto al estudiante, independientemente de su edad, que considere digno de involucrar a los padres.

FILOSOFÍA DE ASISTENCIA

La asistencia regular representa un pilar esencial para el aprendizaje. Los estudiantes son responsables de su asistencia. Asistencia, puntualidad, autodisciplina y responsabilidad regular son metas educativas importantes. Estos objetivos se relacionan directamente con la empleabilidad y el éxito en sus proyectos futuros. Se entiende que los estudiantes que asisten al Centro de Aprendizaje de Godwin a menudo tienen obstáculos que impiden la asistencia diaria. El Centro de Aprendizaje trabajará con los estudiantes individualmente para ayudarles a trabajar hacia sus metas personales. Los estudiantes deben asumir la responsabilidad por sus patrones de asistencia y mantener al Centro de Aprendizaje de Godwin informado en todo momento sobre su ausencia en un día en particular.

Los estudiantes con siete o más ausencias en un trimestre serán reclasificados como inactivos. Estos estudiantes recibirán una carta de advertencia acerca de su asistencia. Se les permitirá a reinscribirse en el inicio de la siguiente trimestre.

NOTA: Los estudiantes que no están trabajando / progresando de manera apropiada se revisarán periódicamente. Después que la revisión se haya completado, se decidirá si el estudiante debe ser reclasificado como inactivos o permitir que continúe.

AUSENCIAS

Una ausencia se produce cuando un estudiante falta más de 15 minutos de cualquier clase. Ausencias se clasifican dentro de dos categorías: justificada (con excusa) o injustificada (sin excusa)

Ausencia Justificada - es aquella que se justificó por el padre / estudiante (si el estudiante tiene 18 años de edad) y la oficina de asistencia.

Las ausencias justificadas incluyen (Nota: las visitas de agencias / citas médicas documentación se requiere para que la ausencia sea justificada):

- Enfermedad
- Muerte en la familia
- Permiso antes de salir de la escuela por los padres y el administrador
- Vacaciones familiares aprobadas
- Comparecencia ante el tribunal requerido
- Emergencias familiares
- Visitas de agencia / cita con el médico

Ausencia Injustificada - es el comportamiento de asistencia que cae en una de las siguientes categorías. Las ausencias injustificadas se cuentan sobre una base trimestre. Al final de cada trimestre se eliminarán todas las ausencias injustificadas.

Las ausencias injustificadas incluyen:

- Saltearse la clase
- Más de 15 minutos tarde a clase
- Padres / estudiante (si el estudiante es de 18 años de edad) no justifico la ausencia del estudiante
- Falta a una clase debido a una enfermedad sin informar a la oficina

Retirarse por el día

- Si el estudiante decide retirarse por el resto de la jornada escolar sin una razón legítima y sin el permiso de los padres / tutor (a menos que sea mayor de edad y aprobado en la oficina) al estudiante no será permitido entrar al edificio y se dará por terminado su día escolar
- Si el estudiante necesita salir por una razón legítima, la oficina tendrá que ponerse en contacto con uno de los padres o tutores legales para obtener la aprobación para liberar el alumno (a menos que sea mayor de edad y aprobado en la oficina). El estudiante puede regresar al edificio con la documentación relativa a la razón legítima.

PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR AUSENCIAS

Un contestador automático de 24 horas se ha instalado para su comodidad en llamar a la oficina para informar el día que su hijo va a estar ausente. Si una llamada no es recibida al final de la jornada escolar o antes del mediodía del día siguiente, cuando el estudiante está ausente, la ausencia será registrada como **injustificada**. Ya que el contacto con los padres es importante para ayudar a los estudiantes a desarrollar buenos hábitos de asistencia, todas las comunicaciones se pueden hacer por teléfono. Nuestro número es el 252-2040.

GRADUACIÓN

PÓLIZA PARA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

La participación en la ceremonia de graduación es un privilegio, no un derecho. Con el fin de participar en la ceremonia de graduación, los estudiantes deben completar con éxito todos los cursos requeridos. A fin de mantener la dignidad de la graduación, se requiere un código de vestimenta modesta. Los estudiantes varones deben usar pantalones y camisa, zapatos y calcetines. Las estudiantes femeninas deben usar un vestido o un traje adecuado. PANTALONES CORTOS, CAMISETAS, ROPA INADECUADA, O MODIFICACIONES AL VESTUARIO DE GRADUACIÓN (GORRA Y VESTIDO) NO SERÁ PERMITIDO.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Tema	Número de Créditos Requeridos para las Clases
Literatura de Inglés 9	1.00
Literatura de Inglés 10	1.00
Literatura de Inglés 11	1.00
Literatura de Inglés 12	1.00
Geografía EE.UU. / Historia EE.UU.	1.00
Gobierno EE.UU.	0.50
Historia Mundial / Geografía Mundial	1.00
Económicas	0.50
Álgebra I	1.00
Álgebra II	1.00
Geometría	1.00
Electivo de Matemáticas	1.00
Biología	1.00
Química y / o Física	1.00
Electiva de Ciencias	1.00
Educación Física	0.50
Salud	0.50
Arte	1.00
Experiencia en Línea	0.00

Los estudiantes que se gradúan en el año 2016 o después necesitarán dos créditos de español.

CRÉDITO INCOMPLETO

Todos los cursos deben ser terminados completamente a finales del trimestre.

DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Es importante recordar que las reglas de la escuela se aplican al ir y venir de la escuela, dentro de la escuela, en la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, y en el transporte escolar. En algunos casos, el estudiante puede ser suspendido del transporte escolar por infracciones de las reglas del autobús escolar. Ultimadamente, es responsabilidad del Principal el mantener las cosas ordenadas. En todos los casos, la escuela debe intentar realizar la disciplina pronta y equitativa y para que el castigo de acuerdo con la gravedad del incidente.

Se hará todo lo posible por comunicarse con el padre / tutor de un estudiante cuando una regla de la escuela ha sido violada. El contacto se realiza a través de llamada telefónica / mensaje, un aviso por escrito enviado a la dirección de su casa, o una junta con los padres/ tutor en la escuela. Se les anima a los padres / tutores a comunicarse con la oficina de la escuela del Centro de Aprendizaje al 252-2040 si tiene alguna pregunta respecto a la asistencia o el comportamiento de su hijo(a).

ARMAS, ARADAS Y CONDUCTA SEXUAL CRIMINAL

En cumplimiento con la ley estatal y federal, la Junta (Superintendente) expulsará a cualquier estudiante que posea un arma peligrosa en una zona escolar libre de armas en violación de la ley estatal o cometa incendio intencional o conducta sexual criminal en un edificio del Distrito o en propiedad del Distrito , incluidos los autobuses escolares y otros medios de transporte escolar.

Para los fines de esta política, un arma peligrosa se define como "un arma de fuego, daga, puñal, estilete, cuchillo con una hoja de más de tres (3) pulgadas de longitud, navaja abierta por un dispositivo mecánico, barra de hierro o nudillos de bronce" u otros dispositivos diseñados o susceptibles de infligir daños corporales, incluidos, entre otros, pistolas de aire comprimido y dispositivos explosivos. El término "arma de fuego" se define como: a) cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción del explosivo; b) el marco o receptor de cualquier arma de ese tipo; c) cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o d) cualquier dispositivo destructivo. Tal término no incluye un arma de fuego antigua.

La Junta (Superintendente) no necesita expulsar por la posesión de un arma peligrosa si el estudiante puede establecer de manera clara y convincente a la satisfacción de la Junta (Superintendente) que:

- a) el objeto o instrumento no estaba poseído para ser utilizado como arma, o para ser entregado directa o indirectamente a otra persona para su uso como arma;
- b) el arma no estaba poseída a sabiendas;
- c) el estudiante no sabía o tenía razón para saber que el objeto o instrumento poseído constituía un arma peligrosa; o
- d) el arma fue poseída por sugerencia, solicitud o dirección de, o con el permiso expreso de un administrador del Distrito o la policía.

Existe una presunción refutable de que la expulsión por poseer el arma no se justifica si la Junta (Superintendente) determina por escrito que el alumno ha establecido que cumple con alguna de las excepciones anteriores mediante evidencia clara y convincente, y que el alumno tiene sin antecedentes de suspensión o expulsión.

Las excepciones anteriores no se aplicarán a la mala conducta del estudiante que involucra conducta sexual o incendio premeditado.

Asalto físico y verbal

La Junta expulsará permanentemente a un estudiante en el grado seis o superior si ese estudiante comete agresión física en la escuela contra un empleado, voluntario o contratista del Distrito.

La Junta suspenderá o expulsará a un estudiante en el grado seis o superior durante un máximo de 180 días escolares si el estudiante comete agresión física en la escuela contra otro alumno.

El asalto físico se define como "causar intencionalmente o intentar causar daño físico a otro a través de la fuerza o la violencia".

La Junta suspenderá o expulsará a un alumno de sexto grado o superior y podrá disciplinar, suspender o expulsar a un alumno de quinto grado o inferior durante un período de tiempo determinado según el criterio de la Junta si el alumno comete un ataque verbal en la escuela contra un empleado del Distrito, voluntario o contratista o hace una amenaza de bomba o una amenaza similar dirigida al edificio de la escuela, la propiedad o en una actividad relacionada con la escuela.

El asalto verbal es un intento comunicado de infligir daño físico o de otro tipo a otra persona, con la intención y la capacidad actuales de actuar sobre la amenaza.

"En la escuela" significa en un salón de clases, en otro lugar en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela ya sea que se celebre o no en las instalaciones de la escuela.

Factores que se deben considerar antes de suspender o expulsar a un estudiante

Antes de suspender o expulsar a un estudiante por cualquiera de las razones estatutarias arriba mencionadas, excepto como se indica a continuación, la Junta (Superintendente) deberá considerar los siguientes factores:

- a) la edad del estudiante
- b) el historial disciplinario del estudiante
- c) si el estudiante tiene una discapacidad
- d) la seriedad de la violación o el comportamiento
- e) si la violación o comportamiento cometido por el estudiante amenaza la seguridad de cualquier estudiante o miembro del personal
- f) si las prácticas restaurativas se utilizarán para abordar la violación o el comportamiento
- g) si una intervención menor abordaría adecuadamente la violación o el comportamiento

La Junta (Superintendente) ejercerá discreción sobre si suspender o expulsar a un estudiante por las razones establecidas por ley. Al ejercer esa discreción por una suspensión de más de diez (10) días o expulsión, existe una presunción refutable de que una suspensión o expulsión no está justificada a menos que la Junta (Superintendente) pueda demostrar que consideró cada uno de

los factores enumerados anteriormente. Para una suspensión de diez (10) días o menos, no hay una presunción refutable, pero la Junta (Superintendente) aún considerará los factores.

Un estudiante no puede ser expulsado o excluido del programa escolar regular basado en el estado de embarazo.

Excepción: Si un estudiante posee un arma de fuego en una zona libre de armas, el alumno será expulsado permanentemente sin considerar los factores anteriores, a menos que el alumno pueda establecer factores atenuantes mediante evidencia clara y convincente.

En reconocimiento del impacto negativo en la educación de un estudiante, la Junta alienta a los administradores del Distrito a ver las suspensiones, particularmente las de más de diez (10) días, y las expulsiones permanentes como medida disciplinaria de último recurso, excepto cuando la ley exija estas disciplinas. Alternativas para evitar o mejorar comportamientos indeseables deben ser exploradas cuando sea posible antes de implementar o solicitar una suspensión o expulsión.

Prácticas Restaurativas

Si el Distrito determina que utilizará prácticas restaurativas además o como alternativa a la suspensión o expulsión de un estudiante, se involucrará en prácticas restaurativas que enfatizan la reparación del daño a la víctima y la comunidad escolar causado por la mala conducta del estudiante.

Las prácticas restaurativas pueden incluir conferencias de víctimas-delincuentes que:

- a) son iniciados por la víctima;
- b) son aprobados por el padre o tutor legal de la víctima o, si la víctima tiene al menos quince (15) años, por la víctima;
- c) son atendidos voluntariamente por la víctima, un defensor de víctimas, el delincuente, los miembros de la comunidad escolar y los partidarios de la víctima y el delincuente (el "equipo de prácticas restaurativas");
- d) brindaría una oportunidad para que el delincuente acepte la responsabilidad por el daño causado a los afectados y para que participe en el establecimiento de las consecuencias para reparar el daño, como por ejemplo exigir que el alumno se disculpe; participar en el servicio a la comunidad, restauración de pérdidas emocionales o materiales o asesoramiento; pagar restitución; o cualquier combinación de estos.

Las consecuencias seleccionadas y los plazos para su finalización se incorporarán en un acuerdo que será firmado por todos los participantes.

Servicios Alternativos

Un estudiante expulsado o suspendido puede inscribirse en el Programa de Educación Alternativa del Distrito según las recomendaciones del Superintendente o la Administración Escolar. Los estudiantes que son expulsados por armas peligrosas, incendio premeditado, conducta sexual criminal o asalto a un empleado, voluntario o contratista y están inscritos en un programa operado para estudiantes expulsados deberán estar físicamente separados en todo momento durante el día escolar de la población general de estudiantes.

El Distrito puede proporcionar servicios de instrucción apropiados en el hogar para un alumno expulsado que no se encuentre en un Programa de Educación Alternativa. El tipo de servicios de instrucción proporcionados será similar al proporcionado a los estudiantes confinados en el hogar o hospitalizados y se contratará de la misma manera.

Los estudiantes discapacitados bajo IDEA o la Sección 504 serán expulsados solo de acuerdo con la Política de la Junta y los derechos de debido proceso federal apropiados para estos estudiantes.

Para los propósitos de esta política, la "suspensión" será a corto plazo (no más de diez (10) días) o suspensión a largo plazo (por más de diez (10) días pero menos que la expulsión permanente) de un estudiante de un programa regular del distrito.

Expectativa en el Salón de Clase

Además de las reglas generales de la escuela, cada maestro emitirá una lista escrita de las expectativas de la clase a cada alumno matriculado en la clase. Esta lista incluirá procedimientos de clasificación, los requisitos de los cursos, y el comportamiento del salón de clase aceptable. Estas expectativas han sido aprobadas por la administración, y se espera que los estudiantes se adhieran a ellas.

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a los derechos y procedimientos que ofrece la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) o la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973.

Debido Proceso

Antes de que un estudiante puede ser suspendido o expulsado de la escuela, existen procedimientos específicos que se deben seguir.

Suspensión de la Escuela

La Mesa Directiva Escolar reconoce la importancia de proteger los derechos constitucionales de los estudiantes, sobre todo cuando se someten a los procedimientos disciplinarios del Distrito. Para garantizar un mejor apropiado debido proceso se proporciona al estudiante, el Consejo establece las siguientes pautas:

- A. Los estudiantes sujetos a una suspensión de corto plazo:
Excepto cuando el estudiante es removido de emergencia, el estudiante debe recibir notificación oral o escrita de los cargos contra él y la oportunidad de responder antes de la implementar la suspensión. Cuando la eliminación de emergencia se ha aplicado, aviso y oportunidad de responder tendrán lugar tan pronto como sea posible. El administrador designado director u otro deberán proporcionar la oportunidad de ser escuchado y será el responsable de tomar la decisión de suspensión. Una apelación puede ser dirigida al Superintendente, cuya decisión será definitiva.

B. Los estudiantes sujetos a una suspensión de largo plazo o expulsión:

Al estudiante y su padre / madre o tutor se les debe dar aviso por escrito de la intención de suspender o expulsar y las razones para ello, y la oportunidad de aparecer con un representante ante la el Consejo para responder a los cargos. El estudiante y / o su tutor también debe proporcionar una breve descripción de los derechos del estudiante y del trámite de audiencia, una lista de los testigos que prestarán testimonio ante el Consejo, así como un resumen de los hechos a los que los testigos declarar. A petición de los padres, la audiencia puede ser privada, pero el Consejo debe actuar públicamente. El Consejo debe tomar acción en la apelación, que deberá presentarse por escrito, a la expulsión (Póliza 5610 y / o Póliza 5610.01), una solicitud de readmisión (Póliza 5.610.01), o una solicitud de admisión después de haber sido expulsado definitivamente de otra distrito (Póliza 5.610.01).

El Superintendente deberá establecer procedimientos para que todos los miembros del personal utilicen las pautas anteriores cuando se trata de estudiantes. Además, esta declaración de los derechos del debido proceso se va a colocar en todos los manuales de los estudiantes de una manera que facilite la comprensión por parte de los estudiantes y sus padres.

Cuando un estudiante es suspendido, se espera que él recupere el trabajo perdido durante la suspensión.

Cualquier aprendizaje que no pueda ser formado como laboratorios, salidas de campo, prácticas, o cualquier aprendizaje que el estudiante elija no recuperar se pueden reflejar en las calificaciones obtenidas.

El estudiante que está siendo considerado para la suspensión de más de diez (10) días se le dará el debido proceso como se describe en la sección de expulsión a continuación.

Suspensión de largo plazo o expulsión de la escuela - Debido Proceso

Cuando el estudiante está siendo considerado para una suspensión a largo plazo (más de diez (10) días) o expulsión, el estudiante recibirá una carta oficial de notificación dirigida a los padres que contendrá:

- * La acusación y las pruebas correspondientes;
- * El tiempo y lugar de la reunión de la Mesa Directiva Escolar;
- * La duración de la suspensión recomendada o una recomendación de expulsión;
- * Una breve descripción del procedimiento de audiencia;
- * Una declaración de que el estudiante puede traer a los padres, tutores y asesores;
- * Una declaración de que el estudiante y / o padre puede traer un traductor o solicitar un traductor para estudiantes con discapacidad auditiva o padres;
- * Una declaración que el estudiante puede dar testimonio, presentar pruebas, y proporcionar una defensa;
- * Una declaración de que el estudiante puede solicitar la asistencia del personal de la escuela que son parte en la acción o el estudiante acusado de la infracción;
- * La capacidad del estudiante y / o padre para solicitar, potencialmente a costo propio, una transcripción de la audiencia, si es aprobado por el funcionario de la Mesa Directiva Escolar.

Los estudiantes que están siendo consideradas para suspensión a largo plazo o expulsión pueden o no ser retirados inmediatamente de la escuela. Una audiencia formal está programada con el

Superintendente durante el cual el estudiante puede ser representado por su / sus padres, abogados, y / o por una persona de su elección.

Dentro de los 10 días (como en la AG 5610) después de la notificación de la suspensión a largo plazo o la expulsión, la suspensión o expulsión a largo plazo pueden ser apeladas por escrito al Superintendente. El recurso también será de carácter formal con el testimonio bajo juramento ante funcionario (s) designado por la Mesa Directiva Escolar. La apelación será escuchada en una sesión pública, a menos que el estudiante o el padre del estudiante o tutor solicite una sesión a puerta cerrada. Una vez más, el derecho a ser representado está disponible. Toda oportunidad de obtener grados o crédito termina cuando el estudiante es expulsado.

El Centro de Aprendizaje de Godwin hace un esfuerzo sincero de poseer acciones disciplinarias las cuales permitan que el estudiante permanezca en la escuela. Si una acción disciplinaria no resulta en que el estudiante sea removido de la escuela, no es apelable. Si el estudiante o padre tiene preguntas acerca de la conveniencia de la acción disciplinaria dentro de la escuela, debe comunicarse con el Principal de la escuela.

DISCIPLINA INFORMAL

La disciplina informal se lleva a cabo dentro de la escuela. Incluye: redirección verbal, tareas de escritura, el cambio de asiento o la ubicación y contacto del padre o tutor.

Suspensión Instantánea, Ley Pública 103

P.A. 103 permite a un maestro que suspenda a un estudiante de la clase, materia o actividad durante el máximo de un día. El maestro tiene entonces la obligación de informar a la administración de esta suspensión. Es la responsabilidad del maestro de tener una reunión con los padres con respecto a la suspensión. Los estudiantes que agoten los procedimientos de disciplina correctivas estarán sujetos a suspensión fuera de la escuela u otra acción disciplinaria por problemas de comportamiento adicionales.

DISCIPLINA FORMAL

Disciplina formal remueve al estudiante de la escuela. Incluye traslado de emergencia hasta por setenta y dos (72) horas, la suspensión de hasta diez (10) días de la escuela, y la expulsión de la escuela. Las suspensiones y expulsiones pueden trasladarse al próximo año escolar. Eliminación de menos de un (1) día escolar sin posibilidad de suspensión o expulsión no puede ser apelada. Suspensión y expulsión pueden ser apeladas.

Procedimiento de Suspensión

Una suspensión es una negación al estudiante de derecho de asistencia a la escuela y participar en cualquier actividad de la escuela durante un período de tiempo de hasta e incluyendo diez días escolares. Esto incluye la asistencia al Centro de Carreras Técnicas Kent y en el Programa de Educación Cooperativa. Al estudiante no se le permite estar en la escuela durante la duración de

la suspensión. Él / ella no podrá participar en, o asistir, cualquier actividad escolar, tales como eventos deportivos, conciertos de música, obras de teatro, etc., Durante la vigencia de la suspensión. Los estudiantes que participan en actividades co-curriculares y extra-curriculares como banda y el atletismo pueden perder su elegibilidad por la violación de las reglas de la escuela.

Los estudiantes que están siendo considerados para suspensión o expulsión tienen derecho a una audiencia informal con el administrador del edificio, antes de ser removido, en el cual momento el estudiante será notificado de los cargos contra él / ella y le dio la oportunidad de hacer una defensa. Si un estudiante es suspendido, los padres pueden apelar la suspensión, por escrito, al director y una audiencia formal de apelación se llevara a cabo.

Procedimientos para Expulsión -

Cuando se está considerando la expulsión de un estudiante, una audiencia formal está programada con la Mesa Directiva Escolar y los padres recibirán una notificación por escrito de la audiencia y se espera que asistan. El Superintendente entonces tomara testimonio y determinara si una recomendación de expulsión se efectuará a la Mesa Directiva Escolar. Esta decisión puede ser apelada. En el caso de expulsión, el estudiante permanece fuera de la escuela durante el período de apelación. Trabajo perdido durante la expulsión no se puede recuperar y por lo general resulta en una pérdida de crédito.

Si un estudiante comete un delito en la escuela o un evento relacionado con la escuela él puede ser sujeto a una acción disciplinaria de la escuela, así como a la adopción de medidas por el sistema legal de la comunidad. Estas son jurisdicciones separadas y no constituyen cosa juzgada (ser juzgado dos veces por el mismo delito)

Actos Criminales -

Cualquier estudiante involucrado en actos delictivos en o relacionados con la escuela será reportado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como medidas disciplinarias por la escuela. No se considera cosa juzgada (ser juzgado dos veces por el mismo delito), cuando se violan las reglas escolares y la ley. Los estudiantes deben estar conscientes de que la ley estatal requiere que las autoridades escolares, maestros y funcionarios policiales correspondientes sean notificados cuando un estudiante de este distrito está involucrado en delitos relacionados con la violencia física, los actos relacionados con pandillas, posesión ilegal de una sustancia controlada, analógica u otros intoxicantes, violación, delitos contra la propiedad, incluyendo pero no limitado a, el robo y el vandalismo, que ocurre en la escuela y en la comunidad.

NIVELES DE DISCIPLINA

OFENSAS DE NIVEL UNO (1)

Cualquier estudiante que recibe tres violaciones de nivel uno, en cualquier combinación, en el mismo día será suspendido por el resto del día. **Cualquier estudiante que acumula diez o más suspensiones de Nivel Uno se le puede asignar 10 días de Suspensión Fuera de la Escuela (OSS), con una posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.**

1^{ra} Violación – Advertencia verbal,

2^{da} Violación – Advertencia verbal, Contacto con los Padres.

3^{ra} Violación - OSS durante el resto del día, Contacto con los Padres

Interrupción del Proceso Educativo - Cualquier acción o forma de vestir que interfiere con las actividades escolares o interrumpe el proceso educativo es inaceptable, Tales interrupciones también incluyen retraso o prevención de clases, asambleas, excursiones, atletismo, y la realización de eventos artísticos.

Falta de Respeto - Los comentarios hablados o conducta la cual sea percibida por el personal como una falta de respeto. Esto incluye pero no se limita de los estudiantes al personal o un estudiante a otro.

Muestras de Afecto Inapropiadas - Los estudiantes que demuestran afecto entre sí es personal y no es para exhibición pública. Esto incluye tocar, acariciar, o cualquier otro contacto que puede ser considerado de naturaleza sexual.

Insubordinación - La acción de no responder o realizar una petición razonable / Directiva por el personal escolar, incluyendo la solicitud de gorras/sombreros y aparatos electrónicos.

Lenguaje Inapropiado / Blasfemia: General y no dirigido hacia cualquier persona

Falta de Progreso Académico. - Con el fin de mantenerse en buen nivel académico el estudiante tiene que completar un curso cada tres semanas. Esto le permitirá al estudiante completar cuatro cursos cada trimestre. La mayoría de los cursos se dividen en capítulos y cada capítulo se divide en "Actividades" separadas. El objetivo es que cada estudiante termine un mínimo de 25 "Actividades" todos los días, que se divide en cinco "Actividades" cada hora. Cualquier estudiante que no termine seis "Actividades" en un período de dos horas se considerará no complaciente.

Tirar Basura - La acción de tirar basura en la escuela o en la propiedad privada de la escuela o hacia la escuela de una manera extrema o repetitiva.

Vagancia - El acto de estar en o alrededor de cualquier edificio escolar, propiedad o en zonas específicamente restringidas de un edificio de la escuela en horas no autorizadas (sin permiso), o permanecer en el lugar después personal de la escuela dio la directiva para salir de las instalaciones.

Cuidado de Seguridad - Los estudiantes no deben usar patines, bicicletas, monopatines, patinetas o cualquier otro tipo de aparato de transporte personal en los pasillos escolares o zonas de tráfico peatonal del distrito. Se pueden hacer excepciones para acomodar razonablemente a los estudiantes con problemas de movilidad. El uso de cualquier medio de transporte dentro de los edificios y de terrenos por otros medios generalmente aceptados es prohibido.

Venta No Autorizada y Peticiones - El acto de vender o intentar vender cualquier objeto o sustancia que no se ha autorizado por el Principal a cualquier persona en la propiedad escolar. El acto de presentar o distribuir peticiones que contengan obscenidades, declaración difamatoria, y / o que no se encuentran dentro de los límites de una conducta razonable.

OFENSAS DE NIVEL DOS (2)

Cualquier estudiante que comete dos delitos de Nivel 2 puede ser recomendado para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

Complicidad o Instigar la Violación de Reglas Escolares-Si un estudiante ayuda a otro estudiante a violar las normas escolares, serán disciplinados y pueden estar sujetos a suspensión o expulsión.

1^{ra} Violación – hasta 10 días de OSS, posible recomendación al superintendente para la expulsión.

2^{da} Violación – suspensión, posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Intimidación (Bullying) - Es la póliza del Distrito de proporcionar un ambiente educativo seguro y acogedor para todos sus estudiantes. Esta póliza protege a todos los estudiantes de la intimidación / comportamiento agresivo, independientemente de la materia o la motivación para tal comportamiento es inaceptable.

Intimidación u otra conducta agresiva hacia un estudiante, ya sea por otros estudiantes, personal o tercer persona, incluidos los miembros de la Mesa Directiva Escolar, padres, invitados, contratistas, proveedores y voluntarios, está estrictamente prohibido. Esta prohibición incluye por escrito, el abuso físico, verbal y psicológico, incluidas las novatadas, gestos, comentarios, amenazas o acciones a un estudiante, que causen o amenacen causar un daño físico, temor razonable por su seguridad personal o la degradación personal.

Esta póliza se aplica a todos "en la escuela" actividades en el distrito, incluidas las actividades en la propiedad escolar, en un vehículo escolar, y las que se producen fuera de la escuela si el estudiante o empleado está en cualquier actividad patrocinada, aprobada por la escuela o relacionada con la escuela actividad o función, como excursiones o eventos atléticos donde los estudiantes están bajo el control de la escuela, o cuando un empleado está involucrado en asuntos de la escuela. Mala conducta que ocurre fuera de la escuela también puede ser sancionada si interfiere con el ambiente escolar.

La intimidación se define como cualquier gesto o escrito, acto verbal, gráfica o física (incluso las acciones transmitidas electrónicamente - es decir, internet, teléfono o teléfono celular, asistente digital personal (PDA) o un dispositivo de mano inalámbrico) que, sin tener en cuenta su objeto materia o motivar animus, se prevé ni que una persona razonable sabría es probable que dañe uno (1) o más de los estudiantes ya sea directa o indirectamente, mediante cualquiera de los siguientes:

- A. interferir sustancialmente con las oportunidades de educación, beneficios, o los programas de uno (1) o más estudiantes;
- B. afectar negativamente a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar al colocar al estudiante en temor razonable de daño físico o al causar angustia emocional;

C. poseer un efecto perjudicial real y sustancial en la salud física o mental de un estudiante, y / o

D. causando la interrupción sustancial o interferencia sustancial con la operación ordenada de la escuela.

La intimidación puede ser física, verbal, psicológica, o una combinación de los tres. Algunos ejemplos de acoso escolar son:

A. Físico - golpear, patear, escupir, empujar, tirar, tomar y / o efectos personales que dañan o extorsionar, bloqueando o impidiendo el movimiento estudiantil, el contacto físico no deseado.

B. Verbal - burlas, bromas maliciosas, insultos, amenazas.

C. Psicológica - la difusión de rumores, manipular las relaciones sociales, la coacción, o participar en la exclusión social / rehuir, extorsión o intimidación. Esto puede ocurrir en un número de maneras diferentes, incluyendo pero no limitado a las notas, correos electrónicos, anuncios en medios de comunicación social, y grafiti

1^{ra} Violación - Notificación a los padres, acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión de la clase con la pérdida de crédito, suspensión de hasta 10 días, y posible recomendación de expulsión, posible notificación a la policía

2^{da} Violación - Notificación a los padres, eliminación de la clase con la pérdida de crédito, suspensión de hasta 10 días, la recomendación posible expulsión, posible referencia a la Policía

3^{ra} Violación - Notificación a los padres, suspensión de hasta 10 días, la recomendación posible de expulsión, posible referencia a la Policía

Violación Del Campus Escolar Cerrado - Todos los estudiantes del Centro de Aprendizaje se rigen por la póliza del distrito de campus escolar cerrado. Los estudiantes no pueden salir del edificio de la escuela en ningún momento durante el día escolar, incluyendo la hora del almuerzo, y no se les permite salir al estacionamiento o a cualquier otro lugar de la escuela sin permiso de los padres y administrativo.

1^{ra} Violación - Administrador - Estudiante será Suspendido Fuera de Escuela (OSS) por el resto del día.

2^{da} Violación – Administrador - reunión de padres, 2 días OSS

3^{ra} Violación – Administrador - reunión de padres, 3-5 días OSS.

Uso de Drogas – El uso estudiantil o la venta de una sustancia para mejorar el rendimiento es una violación que afectará la elegibilidad atlética del estudiante y la participación extracurricular.

El Departamento de Salud de la Comunidad distribuye periódicamente al Distrito la lista de sustancias prohibidas basadas en la ordenanza 31.2.3.1 de la Asociación Nacional Atlética

Colegial. El uso de drogas o sustancias que aparecen en esta lista afectará a la participación deportiva y extracurricular de los estudiantes.

- a. La escuela tiene una "zona libre de drogas" que se extiende 1000 metros más allá de los límites de la escuela, así como a cualquier actividad escolar y transporte. Esto significa que cualquier actividad, la posesión, la venta, la distribución y el uso de drogas, alcohol, drogas, esteroides falsos, inhalantes o drogas de aspecto similar está prohibido. También está prohibido el intento de venta o distribución. Si se detecta, el estudiante puede ser suspendido o expulsado y se puede contactar funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Ventas también incluyen la posesión o venta de un exceso de medicamentos sin receta médica a otros estudiantes.
- b. La venta, distribución, posesión o uso de drogas, alcohol, drogas, esteroides falsos, inhalantes o drogas de aspecto similar que tenga un efecto negativo en el ambiente escolar está prohibido. También está prohibida el intento de venta o distribución. Esto incluye cervezas y vinos sin alcohol, y similares. Muchos de los delitos de abuso de drogas también son considerados crímenes penales. Ventas también incluyen la posesión o venta de un exceso de medicamentos sin receta médica a otros estudiantes.

Estas normas de conducta se aplican a todos los estudiantes, mientras estén en la escuela o en el transporte patrocinado por la escuela, así como a todos los estudiantes que participan en cualquier actividad patrocinada por la escuela o de la función, independiente de la ubicación, la fecha o la hora.

- 1^{ra} Violación** - (Aparte de la venta o la entrega) - hasta diez días de suspensión de la escuela. Remisión al programa de abuso de sustancias y las autoridades legales. Un máximo de cinco días de suspensión podrá ser revocado tras la finalización de una evaluación de abuso de sustancias aprobadas.
- 2^{da} Violación** - (Aparte de la venta o la entrega) - hasta diez días de suspensión de la escuela, recomendación al superintendente de las escuelas para expulsión, y la remisión a las autoridades judiciales para su enjuiciamiento. Violaciones posteriores se tratarán como segunda violación.
- 3^{ra} Violación** - (venta y entrega) - Diez días de suspensión de la escuela, la recomendación al Superintendente de las escuelas para expulsión, y la remisión a las autoridades judiciales para su enjuiciamiento.

Uso de Drogas / Uso de Instrumentos para Prueba de Aliento - El Principal puede hacer arreglos para hacer una prueba de aliento cuando haya sospecha razonable para creer que un estudiante ha consumido una bebida alcohólica. El estudiante será llevado a un área administrativa o de instrucción privada en la propiedad de la escuela con al menos un (1) otro miembro del personal o administrativo presente como testigo de la prueba. El objetivo de esta prueba es determinar si el estudiante ha consumido una bebida alcohólica. La cantidad de consumo no es relevante, salvo que el estudiante pueda necesitar atención médica.

Si el resultado indica una violación de las reglas escolares que se describen en este manual, el estudiante será disciplinado de acuerdo con los procedimientos disciplinarios descritos en este manual. Si el estudiante se niega a tomar la prueba, dicho rechazo se considera como una admisión del consumo de alcohol con la consiguiente disciplina invocado. Al estudiante se le dará una segunda oportunidad de tomar el examen.

Extorsión - El acto de extorsión, pedir prestado, o tratar de pedir dinero prestado / cosa de valor a un estudiante a menos que ambas partes estén de acuerdo libremente.

1^{ra} Violación – 3 días de suspensión fuera de la escuela.

2^{da} Violación – 3-5 días de suspensión fuera de la escuela.

3^{ra} Violación – 10 días de suspensión, recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Explosivos – explosivos, fuegos artificiales, y objetos de reacción química, tales como bombas de humo, bombas de tubería, bombas de botellas, son peligrosos y están prohibidos.

1^{ra} Violación - 5-10 días OSS, posible recomendación al Superintendente para expulsión, posible referencia a las autoridades legales.

2^{da} Violación - 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación al Superintendente de Escuelas para expulsión. Posible referencia a las autoridades legales.

Falsas Alarmas - el acto de inicio o la circulación de un informe o de advertencia de incendio o un atentado inminente u otra catástrofe.

1^{ra} Violación – 5 a 10 días de OSS, posible referencia a las autoridades legales y al Superintendente de la Escuela para la expulsión, restitución.

2^{da} Violación – 10 días de OSS, recomendación del Superintendente de Escuelas para la expulsión, restitución, remisión a las autoridades legales.

Pelear - El acto de involucrar contacto físico hostil o en la propiedad escolar, o ir a la escuela o de regreso, incluyendo cualquier actividad bajo patrocinio de la escuela (bailes, eventos deportivos, etc.)

1^{ra} Violación – 5- días de suspensión fuera de la escuela (OSS) y posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

2^{da} Violación – 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) y posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

3^{ra} Violación - Recomendación automática al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Falsificación / Representación Falsa - La acción de forma fraudulenta utilizando por escrito, el nombre de otra persona, o la falsificación de fechas, notas, direcciones u otros datos. Además, lo que representa falsamente a otra persona por teléfono.

1^{ra} Violación– 1 día de suspensión fuera de la escuela (OSS).

2^{da} Violación- 3 to 5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS).

3^{ra} Violación – 5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS). Posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Juegos/Apuestas - Juegos incluyen apuestas casuales, apuestas en grupo, deportes organizados, y cualquier otro tipo de apuestas. Los estudiantes que apuestan en una actividad en la cual están involucrados también pueden ser removidos de esa actividad. Violaciones de esta regla puede resultar en la suspensión o expulsión.

1^{ra} Violación – 3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS).

2^{da} Violación – 5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), posible contacto con la policía.

3^{ra} Violación y Violaciones Continúas- 10 días de OSS, posible expulsión, y posible contacto con la policía.

Actividad de Pandillas – La Mesa Directiva Escolar no tolera ninguna actividad relacionada con pandillas dentro de las Escuelas Públicas de Godwin Heights. La Mesa Directiva Escolar considera que la actividad de pandillas constituye desobediencia grave la cual resultara en una larga suspensión y / o expulsión de un estudiante. La actividad de pandillas significa: cualquier actividad por un grupo de dos o más, o por un estudiante individual en nombre de un grupo, cuyo objetivo incluye la comisión de uno o más ilegal acto o actos en violación del Código de Conducta y / o el estudiante de la Mesa Directiva Escolar; donde el grupo se identifica por su nombre, signo o símbolo, etc., o cualquier otra conducta que se describe a continuación; y cuyos miembros, individual o colectivamente participar o haber participado en un patrón de actividad criminal o actividad perturbadora del proceso educativo.

Los estudiantes tienen prohibido participar en cualquier actividad de pandillas lo que significa: cualquier conducta ejercida por un estudiante (1) en nombre de cualquier pandilla; (2) para perpetuar la existencia de cualquier pandilla; (3) para efectuar el propósito común y el diseño de cualquier pandilla; o (4) para representar, fomentar, promover, o avanzar en una afiliación con pandillas, la lealtad, o ser miembro de ninguna manera, mientras en la escuela o mientras asiste a una función escolar. Estas regulaciones y el Código de Conducta Estudiantil también se aplican a cualquier actividad de pandillas fuera de las instalaciones de la escuela, que tiene el efecto de interrumpir el ambiente de educación, es perjudicial para el normal funcionamiento de la escuela y / o de las actividades escolares, o pone en peligro la seguridad o emocional el bienestar de cualquier estudiante, miembro del personal, o de la comunidad del distrito escolar.

Cualquier estudiante al cual se le encuentre participando en actividades de pandillas, que interrumpe el ambiente escolar, que facilita los actos ilegales o perjudiciales de una pandilla dentro de la escuela o en el local escolar, o cuya presencia continua crea una probabilidad razonable de daño a cualquier estudiante o personal del distrito miembro, como consecuencia de su afiliación o actividad de pandillas, está sujeto a la disciplina, suspensión, expulsión, arresto o la remisión a las autoridades policiales.

Las regulaciones anteriores también se aplican a cualquier tipo de material de la expresión escrita o multimedia procesado y / o publicado por los estudiantes.

Se le anima a los estudiantes los cuales estén al tanto de actividad de pandillas de contactar al Observador Silencioso (Silent Observer) 1.866.774.2345. Su identidad será protegida totalmente. Una recompensa monetaria puede estar disponible en función de la especificidad de la información proporcionada.

1^{ra} Violación – Notificación a los padres, Remisión Policía, suspensión de hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), posible recomendación de expulsión

2^{da} Violación - Notificación a los padres, Remisión Policía Suspensión de hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), posible recomendación de expulsión

3^{ra} Violación - Notificación a los padres, Remisión Policía, suspensión de hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), posible recomendación de expulsión

Conducta Grosera-El acto de conducta deliberada o intencional, verbal y / o física, en detrimento o perturbación a las funciones normales del programa o actividad bajo patrocinio de la escuela, el acto de amenazas o violencia física a los alumnos, los actos que suponen un peligro constante para las personas o propiedad, o actos, físicos o verbales, que amenazan con interrumpir el proceso académico.

1^{ra} Violación - Notificación a los padres, 5-10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación al Superintendente / Mesa Directiva Escolar para expulsión.

Acoso-El acoso de cualquier tipo, incluyendo racial y religioso, no será tolerada en el Centro de Aprendizaje de Godwin (GHLC), verbal, escrito, u otro comportamiento negativo o despectivo dirigido hacia otro estudiante o miembro del personal GHLC constituye acoso.

1^{ra} Violación - Notificación a los padres, acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión de la clase con pérdida de crédito, suspensión de hasta 10 días, la recomendación posible expulsión, posible referencia a la Policía

2^{da} Violación – Notificación a los padres, ser removido de la clase con pérdida de crédito, suspensión de hasta 10 días, la recomendación posible expulsión, posible referencia a la Policía

3^{ra} Violación - Notificación a los padres, suspensión de hasta 10 días, la recomendación posible de expulsión, posible referencia la Policía

Novatadas - Cualquier procedimiento de iniciación de cualquier actividad relacionada con la escuela, que implica conducta tal como, pero no limitado a actividad ilegal, como alcohol o drogas, el castigo físico o causar dolor, humillación intencional o vergüenza, actividad peligrosa, actividad que pueda causar estrés mental o psicológico, detención forzada o secuestro, desvestirse o exponer a los iniciados.

1^{ra} Violación - Notificación a los padres, suspensión de hasta 10 días, la posibilidad de ser removido de curso / actividad, posible referencia a la Policía, suspensión deportiva, posible recomendación para expulsión

2^{da} Violación - Notificación a los padres, suspensión OSS más larga / referencia a la Policía, ser removido del curso / actividad, Posible recomendación para expulsión

Nota: Si el club escolar u organización no tiene un procedimiento oficial de iniciación aprobado, y si no hay personal de la escuela participando en la actividad, hay probabilidades significativas de que la actividad pueda resultar en violación de esta póliza.

Incitar a Otros a la Violencia y la Desobediencia - Para tomar el papel de liderazgo o animar acciones dañinas a las personas o la propiedad, o que perturben el proceso educativo normal de la escuela.

1^{ra} Violación – 5- días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

2^{da} Violación – 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

3^{ra} Violación - Recomendación automática al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Conocimiento Armas Peligrosas o Amenazas de Violencia -Porque la Mesa Directiva Escolar considera que los estudiantes, miembros del personal y los visitantes tienen derecho a desenvolverse en un ambiente escolar seguro, los estudiantes están obligados a reportar el conocimiento de las armas o amenazas de violencia peligrosas al principal. El no reportar tal conocimiento puede someter al estudiante a la disciplina.

1^{ra} Violación - Comunicación con los padres, suspensión o expulsión

Obscenidad / Blasfemia - Incluyendo Blasfemia: dirigido a cualquier empleado de la escuela. El acto de usar el lenguaje en forma oral o escrita, o en imágenes, caricaturas, o gestos que son ofensivos a las normas generales de la escuela y / o comunidad.

1^{ra}/ & 2^{da} Violación – 2 días de suspensión fuera de la escuela, junta con los padres

3^{ra} Violación – 3 días de suspensión fuera de la escuela

4^{ta} Violación – 5 días de suspensión fuera de la escuela

5^{ta} Violación – 5-10 días de suspensión, posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Posesión y / o Uso de los Elementos Potencialmente Peligrosos - Posesión o uso de cualquier elemento o sustancia potencialmente perjudiciales para uno mismo o para otros. Esta implementación es independiente de la intención del estudiante.

1^{ra} Violación - Confiscación del artículo 3 de días de suspensión, posible expulsión, posible contacto con la policía.

2^{da} Violación - 5-10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación al Superintendente de las Escuelas / Mesa Directiva Escolar para expulsión.

Posesión de un Aparato de Comunicación Inalámbrica (WCDs) - Animamos a los estudiantes a no traer aparatos electrónicos o de comunicación a la escuela - La escuela no se hará responsable de la comunicación / aparatos electrónicos que se pierden o son robados y no puede realizar investigaciones sobre estos artículos. Al entrar a la escuela, se espera que los estudiantes ajusten el modo de sus dispositivos electrónicos a “no molestar” y dejarlos en su casillero (locker). Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares en el salón de clases. Ellos pueden usar teléfonos celulares durante el almuerzo, pero deben ser utilizados fuera del edificio. El día escolar se define como 08 a.m.-1:30 pm, de lunes a viernes. Auriculares / reproductor de CD sólo se permiten antes de clases y durante el almuerzo del estudiante.

La violación de esta norma dará lugar a lo siguiente:

1^{ra} Violación – Suspensión fuera de la escuela (OSS) por el resto del día, Contacto con los padres

2^{da} Violación – 2 días Suspensión fuera de la escuela (OSS), Contacto con los padres

3^{ra} Violación – 3 días Suspensión fuera de la escuela (OSS), Contacto con los padres

4^{ta} Violación - 5-10 días Suspensión fuera de la escuela (OSS), posible recomendación al Superintendente de Escuelas / Mesa Directiva Escolar para expulsión.

La escuela prohíbe el uso de cualquier aparato de vídeo en cualquier baño, vestuarios o cualquier otro lugar donde los estudiantes y el personal "tienen una expectativa razonable de privacidad". Un estudiante que use cualquier aparato inapropiadamente para tomar fotos o transmitir imágenes se enfrentará a una acción disciplinaria hasta e incluyendo una suspensión de diez días, la pérdida de privilegios, y pueden ser recomendados para expulsión.

- [] "Textos Sexuales (Sexting)" está prohibido en todo momento en la escuela o en funciones escolares. Sexting es la transmisión electrónica de mensajes sexuales o imágenes, por lo general a través de mensajes de texto por teléfono celular. Tal conducta no sólo es potencialmente peligroso para los estudiantes involucrados, pero puede conducir a la exposición no deseada de los mensajes e imágenes a otros, y podría causar violaciones penales relacionadas con la transmisión o posesión de pornografía infantil. Tal conducta estará sujeto a la disciplina y la posible confiscación del aparato.

También se prohíbe tomar o transmitir imágenes o mensajes durante una prueba/examen. Si al estudiante se le descubre trasmitiendo imágenes o mensajes durante la prueba/examen él reprobará la prueba/examen y puede ser suspendido. También puede ser removido automática de la clase dependiendo de la gravedad del incidente. La pérdida de privilegios es un castigo, y la expulsión es una posibilidad, incluso en la primera ofensa.

Acoso Sexual - puede incluir, pero no se limita al acoso verbal o abuso, la presión a actividad sexual, los comentarios repetidos con implicaciones sexuales o degradantes, contacto físico no deseado, chistes sexuales, carteles, dibujos animados, etc., lo que sugiere o exigir participación sexual, acompañado de amenazas implícitas o explícitas sobre las calificaciones de uno, o la seguridad, un patrón de conducta, que pueden ser de naturaleza sutil, que tiene connotaciones sexuales y tiene por objeto crear o tiene el efecto de crear malestar y / o humillación a otros, los comentarios que especulan sobre las actividades sexuales de una persona o de la historia sexual o comentarios acerca de actividades sexuales propias de uno o historial sexual.

Nota: Una invasión de los límites inapropiadamente por un empleado del Distrito u otro miembro adulto de la comunidad del Distrito Escolar en el espacio personal de un estudiante y la vida personal es el acoso sexual. Además, cualquier administrador, maestro, entrenador, otra autoridad escolar que participa en el contacto físico sexual o inapropiada con un estudiante puede ser culpable del crimen "abuso de menores", según se define en la ley estatal. M.C.L.A. 722.621 et. seq.

1^{ra} Violación – 3 días Suspensión fuera de la escuela (OSS), posible contacto con la policía.

2^{da} Violación – 5 días Suspensión fuera de la escuela (OSS), posible contacto con la policía.

3^{ra} Violación – 10 días Suspensión fuera de la escuela (OSS), posible recomendación al Superintendente de las Escuelas / Mesa Directiva Escolar para expulsión, posible contacto con la policía.

Robar - El acto de tomar o tener en posesión de uno algún artículo que pertenecen a la escuela o de otra persona (personal / estudiante). Violaciones podrían resultar en restitución y posible remisión a las autoridades legales.

1^{ra} Violación - 3 días de OSS, posible contacto con la policía.

2^{da} Violación - 5 días de suspensión OSS, posible contacto con la policía.

3^{ra} Violación - 10 días de OSS, posible recomendación al Superintendente de Escuelas / Mesa Directiva Escolar para expulsión, y / o posible contacto con la policía.

Productos de Tabaco – Fumar y otros usos del tabaco son un peligro para la salud de los estudiantes y para la salud de los demás. La escuela prohíbe la venta, distribución, uso o posesión de cualquier tipo de tabaco o cigarrillos electrónicos o dispositivos similares durante el tiempo de la escuela o en cualquier actividad escolar. Esta prohibición también se aplica cuando se va o viene a la escuela y en las paradas de autobuses escolares. "El uso de tabaco" significa todos los usos de tabaco, incluyendo: puros, cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, tabaco, o cualquier otra materia o sustancia que contenga tabaco, además de los documentos utilizados para rodar los cigarrillos. Mostrar cigarrillos no encendidos, pipas, otra paraphernalia para fumar o traer productos de tabaco también es prohibido por esta póliza. Se seguirá ley además de lo siguiente:

1^{ra} /2^{da} Violación– 2 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), junta con los padres

3^{ra} Violación – 5 días suspensión fuera de la escuela (OSS), junta con los padres

4^{ta} Violación – 10 días suspensión fuera de la escuela (OSS),* recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

* **Nota** - Todos los delitos de tabaco de los estudiantes menores de 18 pueden ser referidos a las autoridades legales.

Actos de Amenaza o Intimar - El acto de palabra o por el gesto que amenaza con golpear o atacar a cualquier persona en la escuela o en ruta hacia o desde la escuela.

1^{ra} Violación - 3 días de suspensión.

2^{da} Violación - 5 días de suspensión fuera de la escuela.

3^{ra} Violación - 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación al Superintendente de Escuelas para la expulsión.

Prohibido el Paso - es estar presente en un lugar donde el estudiante no está autorizado o cuando un estudiante se niega retirarse de la escuela cuando se le ordena. Vagancia es cuando los estudiantes están en el edificio o en la propiedad de la escuela sin un pase válido y / o no en sus clases regulares.

1^{ra} Violación - 1-5 días de suspensión, posible referencia a las autoridades legales.

2^{da} Violación - 3-5 días de suspensión, posible referencia a las autoridades legales.

3^{ra} Violación - 10 días de suspensión, recomendación al Superintendente de Escuelas / Mesa Directiva Escolar para expulsión.

Vandalismo y / o Daño a la Propiedad - El daño o destrucción de la propiedad a través de la conducta voluntaria o inadecuada. Esto incluirá también:

Manipulación de, y / o causar la descarga de cualquier sistema de rociadores de agua o de otro aparato instalado en un edificio escolar para la prevención de incendios o para la seguridad de la población escolar, o propiedad de la escuela.

1^{ra} Violación – 3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), pago de daños y perjuicios, posible contacto con la policía.

2^{da} Violación – 5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), pago de daños y perjuicios, posible contacto con la policía.

3^{ra} Violación – 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), pago de daños y perjuicios, posible contacto con la policía y posible recomendación al Superintendente de las Escuelas / Mesa Directiva Escolar para expulsión

Confrontación Verbal - El acto de discutir con otros y convertirse agresivos y / o en voz fuerte o hacerlo de forma amenazante, hasta e incluyendo el uso de lenguaje inapropiado.

1^{ra} Violación – 3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)

2^{da} Violación - 5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), contacto con los padres

3^{ra} Violación - 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) y posible recomendación al Superintendente de la Escuela para expulsión.

Asalto Verbal a Un Miembro del Personal - asalto verbal en la escuela contra un empleado del distrito, voluntario o contratista o las amenazas de bombas o amenazas similares dirigidas a un edificio escolar, propiedad o una actividad relacionada con la escuela será considerado asalto verbal. Asalto verbal es una intención comunicada de infligir daño físico o de otro tipo a otra persona, con una intención presente y la capacidad de actuar sobre la amenaza.

1^{ra} Violación -10 días OSS o posible recomendación al Superintendente para expulsión

2^{da} Violación -recomendación de Superintendente de la Escuela para expulsión

OFENSAS DE NIVEL 3

Cualquier estudiante que reciba una suspensión de Ofensa de Nivel 3 será recomendado para la expulsión.

Incendio Intencional – acto intencional y malicioso de quemar o intento de quemar, cualquier edificio o parte de la propiedad del sistema escolar. Esto incluye la propiedad de otro estudiante o persona.

1^{ra} Violación - Expulsión Permanente - Notificación a las agencias y personas como es requerido por la ley.

Conducta Sexual Criminal – El alumno comete conducta sexual criminal en un edificio de la escuela o en la propiedad escolar. Conducta sexual criminal puede incluir contacto sexual consensual entre un individuo y una persona que está bajo la edad de 16 años.

1^{ra} Violación - Expulsión Permanente - la notificación a las agencias y personas como es requerido por la ley.

Asalto Físico - Intencionalmente causar o intentar causar daño físico a otra persona por la fuerza o la violencia. En la escuela, los medios en el aula de clase, o en otros lugares locales, en un el autobús escolar o de otro tipo de vehículo escolar, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o evento el cual se lleve a cabo o no, en las instalaciones escolares.

1. Un estudiante en el grado seis (6) o más alto, mientras que este en la escuela, que comete un asalto físico a un empleado de la escuela, un voluntario o una persona contratada por la escuela, y el asalto el cual fue informado a la Mesa Directiva Escolar, el Superintendente de distrito o Principal de la escuela por la víctima o si él o ella no es capaz de denunciar el asalto, por otra persona en nombre de la víctima, será expulsado de forma permanente.
2. Un estudiante en el grado seis (6) o más alto, mientras que este en la escuela, que comete un asalto físico contra otro alumno, y el asalto el cual fue informado la Mesa Directiva Escolar,

el distrito escolar, el Superintendente o Principal de la escuela, **será expulsado por 180 días.**

Posesión de Armas-Un arma incluye, pero no está limitado a, armas de fuego, armas de cualquier tipo incluyendo cualesquiera arma de aire y gasolina (ya sea con o sin carga), cuchillos, navajas, palos, armas eléctricas, nudillos metálicos, armas de artes marciales y explosivos. También puede incluir cualquier juguete que se presenta como un arma real o reaccione como una arma real. Los cargos penales pueden ser presentados por esta violación. La posesión de una arma puede someter a un estudiante a ser expulsado y posible exclusión permanente. No hace ninguna diferencia si el arma pertenece a otra persona, a menos que el estudiante pueda presentar pruebas convincentes de que el arma fue colocada en la posesión del estudiante sin su conocimiento. Si se puede afirmar que una arma fue llevada en la propiedad del distrito por un estudiante que no sea el que tenía el arma, el estudiante también estará sujeto a la misma acción disciplinaria.

La ley estatal puede requerir que un estudiante sea expulsado permanentemente de la escuela, sujeto a una petición para su posible reincorporación si él trae o tenga en su posesión en la propiedad escolar o en una actividad relacionada con la escuela cualquiera de los siguientes:

- A. cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso incluyendo bombas, granadas, cohetes, misiles, minas o de dispositivos que se pueden convertir en un elemento destructivo
- B. cualquier instrumento de corte que consiste en una cuchilla afilada más de tres (3) pulgadas de largo fijadas a un mango
- C. cualquier objeto similar que se pretende invocar daño físico o miedo de daños corporales (por ejemplo, pistola de aire, cerbatana, pistola de juguete, etc.)

Uso de Armas -Cualquier objeto que se utiliza para amenazar, dañar, o acosar a otro puede ser considerado un arma. Esto incluye pero no se limita a los candados, bolígrafos, lápices, punteros láser, joyas, etc. Lesión intencional a otro puede ser un delito grave y / o causa de acción civil.

1^{ra} Violación - recomendación al Superintendente/Mesa Directiva Escolar para expulsión.

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Godwin Heights no discrimina a base de edad, descendencia, color, sexo, raza, religión, nacionalidad, altura, peso, estado civil o discapacidad. Para dudas o preguntas con respecto a la declaración de discriminación anterior, póngase en contacto con el Oficial de Cumplimiento de la EEOC a 15 - 36th Street SW, Wyoming, MI 49548, Teléfono: (616) 252-2090. Si sus preguntas no son contestadas adecuadamente, refiera sus preocupaciones al presidente de la Mesa Directiva Escolar de Godwin Heights, 15 - 36th Street SW, Wyoming, MI 49548.